



IMSA

San Antonio Avanza

DPTO. RECURSOS HUMANOS

REF.: APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSO PUBLICO "PROVISIÓN DE CARGOS VACANTES DE LA PLANTA MUNICIPAL".

DECRETO N° 1687 /

SAN ANTONIO, 06 FEB. 2013

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1º) Que se encuentran vacantes cargos de la planta municipal, debiendo ser provistos mediante concurso público; 2º) Lo establecido en el D.F.L. 80/19.280 de 1994, que aprobó la planta de personal de este Municipio; 3º) Titulo II, párrafo 1º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; 4º) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/09.05.2006 de Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006 y 5º) Decreto Alcaldicio N° 9325 de fecha 06.12.2012, y D.A. N° 150 de 08 de enero de 2013, que nombra Secretario Municipal Subrogante,

D E C R E T O

1.- Apruébese Bases Administrativas y Cronograma elaboradas por el Comité de Selección del Concurso Público N° 1/2013, conformado mediante D.A. N° 1053 de fecha 25.01.2013, destinadas a la provisión de cargos vacantes de la Planta Municipal: 1 Profesional Ley 15.076 (Médico Psicotécnico); 1 Auxiliar grado 16°, 5 Auxiliares grado 17° y 1 Auxiliar grado 18°.

2.- Llámese a Concurso Público para proveer cargos mencionados en el punto 1, de la I. Municipalidad de San Antonio, en conformidad a las Bases aprobadas precedentemente y que forman parte del presente Decreto.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.




CHRISTIAN OVALLE LYON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




OMAR VERA CASTRO
ALCALDE

OVC/COL/ANF/MTV/mtv.

Distribución:

- Unidades Municipales
- Secretaría
- Contraloría Regional
- Comunicaciones (Publicación)
- RRHH (2)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

**BASES GENERALES CONCURSO PÚBLICO N° 1/2013
PARA PROVISION CARGOS EN LA PLANTA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO**

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes Bases Generales de Concurso Público han sido aprobadas por la I. Municipalidad de San Antonio para regular la provisión de cargos de planta de personal municipal denominado "CONCURSO PUBLICO 1/ 2013" y, contienen de manera general y/o particular, los documentos, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios y modalidades de evaluación, mecanismos de nombramiento y demás aspectos administrativos del proceso de selección de postulantes al concurso.

1. GENERALIDADES:

- 1.1. Se entenderá por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar los cargos vacantes.
- 1.2. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por la falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en el punto 4 de las presentes Bases o cuando se produzca alguna de las incompatibilidades señaladas la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado.

2. NORMATIVA APLICABLE

El proceso de Concurso se regulará por las siguientes normas y antecedentes:

- 2.1. Las presentes Bases Generales de Concurso.
- 2.2. Ley 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado
 - 2.2.1. Art. 54° Inhabilidades e Incompatibilidades administrativas.
- 2.3. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
 - 2.3.1. Art. 10° y 11° Requisitos de ingreso a la administración municipal.
 - 2.3.2. Art. 17° Comunicación a otros municipios.
 - 2.3.3. Art. 19° Comité de Selección.
- 2.4. Ley 19.280, que establece los requisitos de ingresos a las plantas municipales.
 - 2.4.1. Art 12° Requisitos de ingresos a las plantas municipales.
- 2.5. D.F.L. N° 80.19.280, que adecua, modifica y establece Planta de personal de la I. Municipalidad de San Antonio.
- 2.6. Documentos y antecedentes presentados por los postulantes.
- 2.7. Actas e informes evacuados por la Comisión de Concurso
- 2.8. Resoluciones de contratación emitidas por el municipio.
- 2.9. Cartas de aceptación de las personas seleccionadas en los cargos.
- 2.10. En general, todas las leyes, instructivos o resoluciones que rigen el proceso de provisión de cargos del municipio.

3. CONOCIMIENTO DEL CONCURSO

Por el sólo hecho de presentación de los antecedentes en el concurso, se entenderá que el concursante ha estudiado todos los antecedentes, su concordancia y conocimiento de las condiciones en que se prestarán los servicios. Ello significa:

- 3.1. El conocimiento y aceptación de la documentación, de las obligaciones y de las condiciones fijadas en las presentes Bases que rigen el concurso.
- 3.2. La aceptación del derecho de la Municipalidad a solicitar información adicional, verificar la suministrada o requerir nueva documentación.



TITULO II

DE LOS PARTICIPANTES

4. PARTICIPANTES

- 4.1. Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.
- 4.2. Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad.
- 4.3. Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, en el proceso de evaluación obtengan un porcentaje igual o superior a 40 puntos en los factores Educación y Experiencia.

TITULO III

DE LOS CARGOS

5. CARGOS QUE SE CONCURSAN:

Los cargos que se concursan son los que se detallan a continuación:

CÓDIGO CARGO	PLANTA	GRADO	N° VACANTE	REMUN. (\$)	CARGO	UNIDAD
MP-01	Profesional	-	1	11 Hrs. Ley 15.076	Médico Psicotécnico	Dirección de Tránsito
AUX-01	Auxiliar	16	1	424.535	Eléctrico	Dirección Obras, Alumb. Publico
AUX-02	Auxiliar	17	1	378.523	Conductor	M. Ambiente Aseo y Ornato
AUX-03	Auxiliar	17	1	378.523	Conductor	M. Ambiente Aseo y Ornato
AUX-04	Auxiliar	17	1	378.523	Gásfiter	Operaciones
AUX-05	Auxiliar	17	1	378.523	Soldador	Operaciones
AUX-06	Auxiliar	17	1	378.523	Carpintero	Operaciones
AUX-07	Auxiliar	18	1	357.375	Albañil	Operaciones
TOTAL			8			

TITULO IV

DE LOS REQUISITOS

6. REQUISITOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES:

Los requisitos que deben cumplir los participantes son los siguientes:

- 6.1. Ser ciudadano.
- 6.2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuera procedente.
- 6.3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo, este requisito se verifica a los postulantes seleccionados.
- 6.4. No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en la normativa, conforme el siguiente detalle:
 - 6.4.1. No haber cesado en ningún cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de expiración de funciones, de acuerdo a establecido en el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - 6.4.2. No hallarse condenado por crimen o simple delito, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - 6.4.3. No estar afecto a alguna de las causales de inhabilidad por parentesco previstas en la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - 6.4.4. Poseer el nivel educacional o Título Profesional o Técnico que por la naturaleza del empleo exija la Ley, según lo señalado en el siguiente detalle:



CARGO	NIVEL EDUCACION REQUISITOS
Médico Psicotécnico	Título Médico
Auxiliares	Enseñanza Básica completa o estudios equivalentes

7. REQUISITOS ESPECIFICOS:

En conformidad a lo establecido en el perfil de desempeño de cada cargo se establecen los requisitos específicos que se detallan en **Anexo N° 4** a las presentes Bases.

TITULO V

DE LA PUBLICACION

8. PUBLICACION DEL LLAMADO CONCURSO

- 8.1. El llamado a concurso se publicará en un diario de mayor circulación provincial el día **11 de Febrero de 2013** y en el sitio www.sanantonio.cl.
- 8.2. Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la pagina web de la I. Municipalidad de San Antonio, www@sanantonio.cl, a contar del día **11 de febrero y hasta el día 04 de Marzo de 2013**, entendiéndose de esta forma, conocidas plenamente por todos los postulantes.
- 8.3. Del mismo modo, las Bases se podrán retirar desde la Oficina de Partes de Municipalidad de San Antonio, Av. Barros Luco N° 1881 y en la Oficina de Recursos Humanos en Av. Barros Luco 2347, en ambas dependencias municipales el horario de atención es 8:30 a 14:00 hrs. En las fechas antes señaladas.

9. COMUNICACIÓN A OTRAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA

- 9.1. Por una sola vez se remitirá oficio informativo a las Municipalidades de la región, informando la existencia de los cupos para que los funcionarios de ella puedan postular.

TITULO VI

DEL PROCESO DE CONCURSO

10. CONSULTAS

- 10.1. Una vez publicado el llamado a concurso, se recibirán las consultas a que haya lugar hasta el día 01 de Marzo de 2013. Estas deberán efectuarse vía mail al correo electrónico esoler@sanantonio.cl o mvierap@sanantonio.cl
- 10.2. Las respuestas serán entregadas a los interesados por igual vía en el transcurso del mismo día o al día siguiente de recibido el mail.
- 10.3. Complementariamente serán publicadas en la página Web municipal, www@sanantonio.cl.

11. DE LAS POSTULACIONES

- 11.1. Para formalizar la postulación y participar en el proceso de selección, los interesados deberán presentar la siguiente documentación en un sobre cerrado:
 - 11.1.1. Ficha de Postulación (Anexo N° 1)
 - 11.1.2. Fotocopia simple de cedula de identidad, por ambos lados (Requisitos Generales N° 6.1)
 - 11.1.3. Certificado de situación militar al día, si procede (Requisitos Generales N° 6.2)
 - 11.1.4. Currículum Vital Resumido (Anexo 2)
 - 11.1.5. Declaración Jurada simple que acredite que el postulante está habilitado para el proceso (Anexo N° 3).
 - 11.1.6. Certificados de Estudios, según cargo a postular, conforme lo requerido en los puntos 6 y 7 de estas Bases (Requisitos Generales y Específicos)
 - 11.1.7. Resumen de Capacitaciones (Anexos 2), debiendo anexar los certificados que acreditan la capacitación. Los certificados presentados deberán indicar el N° correlativo coincidente con el resumen del Anexo 2.



- 11.1.8. Resumen de experiencia (Anexos 2). debiendo anexar los certificados que acreditan la experiencia. Los certificados presentados deberán indicar el N° correlativo coincidente con el resumen del Anexo 2.
- 11.1.9. Fotocopia de licencia de conducir al día y Hoja de vida del conductor, si procede (Requisitos Específico)
- 11.2. Las postulaciones se ingresarán a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de San Antonio, ubicada en Av. Barros Luco 1881, San Antonio, en sobre cerrado caratulado en su anverso "CONCURSO PUBLICO 1/2013" y en el cual se indicará el nombre completo del postulante y se especificará el (los) cargo (s) que postula.
- 11.3. Los interesados podrán postular a uno o más cargos, debiendo en este caso identificar en el sobre el código de cada uno de los cargos que postula.
- 11.4. La recepción de los antecedentes será hasta las **14,00 horas del 04 de Marzo de 2013**.
- 11.5. No se aceptarán postulación vía correo electrónico.
- 11.6. Los documentos solicitados serán base para el proceso de selección, por tanto deberán ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la completa revisión y selección de currículum y evaluación de los postulantes.
- 11.7. El legajo del concurso incorpora diversos formatos, debiendo el oferente presentarlos llenos y suscritos, pudiendo en todo caso imprimir los propios en la medida que se respete absolutamente el contenido del formato aportado por las Bases.
- 11.8. La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes exigidos, dejará fuera del concurso a los interesados.

12. APERTURA SOBRES DEL CONCURSO

El Concurso se abrirá en la fecha y hora indicada en el cronograma, proceso para el cual se reunirá en pleno el Comité de selección de concurso, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- 12.1. La Comisión de Concurso abrirá los sobres cerrados, de acuerdo a los cargos concursados en el siguiente orden MP-01, AUX-01, AUX-02, AUX-03, AUX-04, AUX-05, AUX-06, AUX-07.
- 12.2. Los sobres deberán contener los antecedentes exigidos en el punto N° 11 y anexos de las presentes bases, los que deben estar acreditados con sus respectivos respaldos, si faltase alguno de los antecedentes u anexos mencionados se declarara inadmisibile su postulación.
- 12.3. Los postulantes que hayan superado esta etapa de presentación de sus antecedentes serán evaluados y ranqueados, según lo establecido en la Pauta de Evaluación para los factores Estudios y Experiencia.
- 12.4. Los postulantes idóneos serán evaluados respecto de las aptitudes específicas para el desempeño de la función definidas para cada cargo.
- 12.5. La Jefa de Recursos Humanos deberá encargarse de la citación de los candidatos pre-seleccionados y a los miembros de la comisión para realizar los procesos de Pruebas específicas y entrevista personal.
- 12.6. La evaluación Psicológica será desarrollada por un profesional competente, de acuerdo al perfil de cada cargo.

TITULO VII

DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL

13. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL:

- 13.1. El comité de selección de personal está conformado por la Jefa de Personal, o quien haga sus veces, y los tres funcionarios de mayor jerarquía de la Planta de Personal de la Municipalidad, con excepción del Alcalde y del Juez de Policía Local.



- 13.2. Este comité se encargará de efectuar el llamado a concurso público, recibir los antecedentes, seleccionar concursantes, y confeccionar la terna a proponer al Alcalde, con los puntajes obtenidos en la evaluación para cada cargo.
- 13.3. El comité de selección de personal tendrá la facultad de pronunciarse acerca de la aceptación o rechazo de los incumplimientos detectados en la apertura de los sobres y en la evaluación de los antecedentes presentados, siempre y cuando se mantenga la igualdad de condiciones para los postulantes, definiendo si el postulante debe o no continuar en el proceso.
- 13.4. Se levantará acta de lo obrado por este Comité de selección.

TITULO VIII

DE LA EVALUACION

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 14.1. La evaluación de los postulantes se hará sobre la base de los siguientes factores y subfactores:
- 14.1.1. Estudios, cursos de formación educacional y de capacitación;
 - a) Estudios
 - b) Capacitación
 - 14.1.2. Experiencia Laboral
 - a) Experiencia
 - 14.1.3. Aptitudes específicas para el desempeño de función.
 - a) Test Psicológico
 - b) Entrevista Personal

Las ponderaciones de cada Factor y Subfactor son las siguientes:

N° Car gos	Planta	ESTUDIOS		EXPERIENCIA	APTITUDES		PUNTAJE
		Estudi os (%)	Capac. (%)	Experiencia Laboral (%)	Test Psicológico (%)	Entrevis ta Personal (%)	Total (%)
1	Profesional	25	No aplica	25	25	25	100
1	Auxiliar (Gr.16°)	20	20	20	20	20	100
2	Auxiliar (Gr.17°) (Conductores)	20	10	20	30	20	100
4	Auxiliares (Gr. 17° y 18°)	15	20	25	20	20	100

La Pauta de Evaluación con los puntajes de cada Factor y Subfactor se acompaña en Anexo N° 5.

TITULO IX

DE LA SELECCION

15. PRESELECCIÓN

- 15.1. Los (as) postulantes que obtengan un puntaje de 40 puntos o más en los Factores Estudios y Experiencia (postulantes idóneos), serán preseleccionados y deberán presentarse a Test psicológico y entrevista personal, previa notificación del Departamento de Recursos Humanos.

16. PUNTAJE FINAL

- 16.1. Para calcular el puntaje total de cada concursante, se aplicará la Pauta de Evaluación a cada postulante identificando al concursante y los puntajes obtenidos en cada Factor y Subfactor, quedando los antecedentes registrados en Acta de Evaluación.



17. TERNA FINAL

17.1. Terminado el proceso de evaluación, el comité de selección de personal procederá a preparar las Ternas para el cargo, la que estará conformada por los postulantes que hayan obtenido los tres porcentajes más altos y que superen el puntaje mínimo de 70 %.

- 17.1.1. En caso de empates, se decidirá por el siguiente orden:
- 17.1.2. 1° Mayor puntaje en la entrevista;
- 17.1.3. 2° mayor puntaje en Test;
- 17.1.4. 3° mayor puntaje en Antecedentes Personales; y,
- 17.1.5. 4° mayor puntaje en Experiencia Laboral.
- 17.1.6. Si persiste el empate, será el comité de selección el encargado de resolverlo.

18. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

- 18.1. El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna, la que será notificada en forma personal o correo certificado.
- 18.2. La persona seleccionada deberá informar por escrito la aceptación del cargo dentro de los dos días posteriores a la notificación y acompañar en original o copias legalizadas, los documentos probatorios de los requisitos generales y específicos, dentro del plazo que se indique.
- 18.3. Si así no lo hiciere, el alcalde deberá nombrar a alguno de los otros integrantes de la terna.

19. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

La fecha de resolución del concurso será el **28 de Marzo de 2013.-**

El postulante asumirá sus funciones el día **01 de Abril de 2013**, por razones impostergables de un buen servicio.

TITULO X

CALENDARIO

20. CALENDARIO DEL CONCURSO

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
-Publicación e Invitación a los Municipios	11 de Febrero 2013
-Entrega de Bases	11 de Febrero al 01 Marzo de 2013
-Consultas	Hasta el 01 de marzo de 2013
-Recepción de Antecedentes	Hasta las 14,00 Hrs. del 04.03.13
-Revisión y determinación de postulantes preseleccionados	05 al 13 de Marzo de 2013
-Test Psicológico y Entrevista Personal a Preseleccionados	15 al 22 de marzo de 2013
-Resolución del Concurso	28 de Marzo de 2013
-Fecha para asumir cargo	01 de abril de 2013

21. El comité podrá, por razones fundadas, modificar dicho calendario de postulantes, lo que será avisado oportunamente a través del sitio Web de la Municipalidad de San Antonio, (www.sanantonio.cl,)


OMAR VERA CASTRO
Alcalde



COL/ASS/VPR/mtv.

San Antonio, 01 de Febrero de 2013





DPTO. RECURSOS HUMANOS

**ANEXO N° 1
BASES GENERALES CONCURSO PÚBLICO 1/2013
FICHA DE POSTULACION**

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
RUT	DOMICILIO	
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros teléfonos de contacto
Correo Electrónico		

IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACION.

Indicar la postulación en orden decreciente de preferencia, comenzando por la de mayor interés hasta terminar con la de menor interés.

CÓDIGO	PLANTA	GRADO

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Municipalidad de San Antonio.

Señalo conocer y aceptar las bases del concurso al cual postulo

_____ Firma

_____ Fecha





DPTO. RR.HH.

ANEXO 2

CURRÍCULO VITAE RESUMIDO

(Sin perjuicio de completar el presente formulario, el postulante debe adjuntar además su Currículo Vitae extendido)

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno
Nombres	
Teléfono particular	Teléfono móvil
Correo Electrónico	

1.- TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

2.- CAPACITACION

(Indicar sólo aquellos con certificados)

N°	Año	Institución Certificadora	Nombre De La Capacitación	Tipo	Duración	Evaluación	Modalidad

Tipo: Indicar si la capacitación corresponde a un post título, taller, seminario, curso u otro

Duración: indicar las horas de duración de la capacitación.

Modalidad: indicar si la capacitación es presencial o a distancia



3.- TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

N° Correlat.	AÑO DESDE	AÑO HASTA	EMPRESA O INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	DEPENDENCIA	NOMBRE Y FONO CONTACTO

4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO
(Sólo cuando corresponda)

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Firma

Fecha





DPTO. RECURSOS HUMANOS

ANEXO N° 3
BASES GENERALES CONCURSO PÚBLICO 1/2012

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____

RUN N° _____, Profesión _____

domiciliado _____

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE:

- Tener salud compatible con el cargo (Art. 10° Letra c) del Estatuto Municipal).
- No haber cesado en un cargo público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria en los últimos cinco años (Art. 10° Letra e) del Estatuto Municipal).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos y no hallarme condenado por crimen o simple delito (Art. 10° Letra f) del Estatuto Municipal).
- No estar afecto a las causales de inhabilitación invocadas en el Artículo 54, letras a), b) y c) de la Ley 18.575 sobre Probidad Administrativa por no tener relaciones de parentesco con Directores o Jefes de este Municipio en ninguno de los Grados establecidos en la referida disposición legal.-

Para constancia,

Firma del Declarante

San Antonio, _____

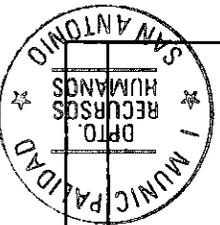
Nota: la falsedad de esta Declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.





CARGO	CARGO / UNIDAD	REQUISITOS DESEABLES DE ACUERDO A PERFIL							
		ESTUDIOS 40%		EXPERIENCIA 20%		APTITUDES 40%			
EDUCACIONALES	20%	CAPACITACIÓN	20%	EXPERIENCIA	20%	TEST PSICOLÓGICO	20%	ENTREVISTA	20%
1 Auxiliar Grado 16° Codigo Aux -01	Alumbrado Público - Dirección de Obras Municipales	Si se presenta más de uno se evalúa el de mayor antigüedad al cargo que postula. De preferencia:	Si presenta más capacitaciones que el puntaje tope, se evalúan las más antiguas al cargo que postula y se asigna el puntaje tope. Deseable cursos presenciales de más de 20 horas en las siguientes áreas o similares:	Se evalúa experiencia en cargos o funciones relacionadas con el cargo postula. Si presenta más experiencia que el puntaje tope, se evalúan las más antiguas al cargo que postula y se asigna el puntaje tope. Deseable experiencia en:	Test aplicado por profesional de la especialidad que mide competencias Psicolaborales como capacidad de ejecutar instrucciones, capacidad de orientación usuaría, orientación interpersonal, trabajo en equipo, discreción y confiabilidad, tolerancia a la frustración y modulación impulsiva, adecuación en la relación con figuras de autoridad y poder, límites / probidad / ética	Se evalúa entrevista ante el Comité de Selección de Personal donde se miden aspectos como el compromiso con la organización, la productividad responsable, la integridad y manejo de información, la disciplina, la colaboración y la tolerancia a la presión, entre otros que estime la Comisión.			
		Técnico en Electricidad o equivalente	Acreditación de instalador eléctrico reconocido por la SEC	Municipios o servicios públicos en áreas eléctricas, por cada año efectivamente cumplido	10				
		Licencia de conducir clase A	Cursos de electricidad o equivalente	Empresas privadas en áreas eléctricas, por cada año efectivamente cumplido	10				
		Licencia de conducir clase B	Manejo Básico de sistemas computacionales						
		Licencia básica completa o estudios equivalentes	Otros en áreas similares		2				
		Puntaje máximo	Puntaje máximo	Puntaje máximo	20	Puntaje máximo	20	Puntaje máximo	20

CARGO	CARGO / UNIDAD	REQUISITOS DESEABLES DE ACUERDO A PERFIL							
		ESTUDIOS 30%		EXPERIENCIA 20%		APTITUDES 50%			
EDUCACIONALES	20%	CAPACITACIÓN	10%	EXPERIENCIA	20%	TEST PSICOLÓGICO	30%	ENTREVISTA	20%
2 Auxiliares Grado 17° Codigo: Aux -02 Aux -03	Conductor Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Si se presenta más de uno se evalúa el de mayor antigüedad al cargo que postula. De preferencia:	Si presenta más capacitaciones que el puntaje tope, se evalúan las más antiguas al cargo que postula y se asigna el puntaje tope. Deseable cursos presenciales de más de 20 horas en las siguientes áreas o similares:	Se evalúa experiencia de a lo menos tres años con Licencia de Conducir Clase A, sin anotaciones en Hoja de vida del conductor.	Test aplicado por profesional de la especialidad que mide competencias Psicolaborales como capacidad de ejecutar instrucciones, capacidad de orientación usuaría, orientación interpersonal, trabajo en equipo, discreción y confiabilidad, tolerancia a la frustración y modulación impulsiva, adecuación en la relación con figuras de autoridad y poder, límites / probidad / ética	Se evalúa entrevista ante el Comité de Selección de Personal donde se miden aspectos como el compromiso con la organización, la productividad responsable, la integridad y manejo de información, la disciplina, la colaboración y la tolerancia a la presión, entre otros que estime la Comisión.			
		Licencia de conducir clase A-5, o A-3	Mecánica o equivalente		5				
		Licencia de conducir clase A 1, A 2 Ley 19.280	Manejo defensivo o equivalente		5				
		Licencia básica completa o estudios equivalentes	Otros en áreas similares		2				
		Puntaje máximo	Puntaje máximo	Puntaje máximo	10	Puntaje máximo	30	Puntaje máximo	20



ANEXO N° 4

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

CARGO	UNIDAD	OBJETIVO DEL CARGO	REQUISITOS DESEABLES DE ACUERDO A PERFIL		
			EDUCACIONALES	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA
Medico Psicotécnico Código P-02	Dirección de Tránsito	Este cargo tiene por objeto efectuar examen físico Sensoriométrico a postulantes a conductores aficionados o profesional a fin de verificar que el postulante tenga salud compatible para obtener licencia de conducir, conforme las exigencias de la normativa vigente.	Título profesional de médico cirujano o Medicina General otorgado por una institución reconocida por el Estado.	No se exige	Deseable de a lo menos, un año en el desempeño de la profesión. Deseable: <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la organización • Integridad y transparencia • Orientación a resultados • Flexibilidad y adaptación al cambio • Trabajo en equipo.
CARGO	UNIDAD	OBJETIVO DEL CARGO	REQUISITOS DESEABLES DE ACUERDO A PERFIL		
Auxiliar Grado 16 Código Aux-01	Dirección de Obras Municipales - Departamento de Alumbrado Público	Apoyo al control de Alumbrado Público para ejercer tareas de carácter auxiliar especializado que implique ejecutar tareas de apoyo a trabajos de naturaleza calificada o técnica en el control del sistema de Alumbrado Público, recibiendo y ejecutando instrucciones específicas mayores, manejando herramientas, instrumentos o equipos.	De preferencia formación técnica en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • Técnico en Electricidad o equivalente. Licencia de conducir clase A y/ o B	Deseable cursos presenciales de más de 20 horas en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación de instalador Eléctrico reconocido por la SEC • Cursos de electricidad o equivalente. • Manejo básico de sistemas computacionales. 	Deseable en las siguiente áreas : <ul style="list-style-type: none"> • En municipios o servicios públicos en áreas eléctrica • En empresas privadas en áreas eléctricas. Deseable: <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad • Disciplina • Colaboración • Trabajo en equipo • Tolerancia al trabajo bajo presión.



REQUISITOS DESEABLES DE ACUERDO A PERFIL						
CARGO	UNIDAD	OBJETIVO DEL CARGO	EDUCACIONALES	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA	COMPETENCIAS GENERÍCAS
Auxiliar Grados 17° Códigos Aux-02 Aux-03	Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Recursos Materiales	Conductor de vehículos y apoyo en actividades Operativas, que implique responsabilidad y hacer respetar y respetar íntegra y permanentemente la normativa vigente y velando por el óptimo uso y mantención de los bienes municipales entregados a su responsabilidad.	De preferencia: • Licencia de conducir clase A1, A2 Ley 18.290, y/o. • Licencia de conducir clase A-3, A-4 o A-5.	Deseable cursos presenciales de más de 20 horas en las siguientes áreas: • Mecánica Básica o equivalente. • Manejo defensivo o equivalente.	Deseable en las siguiente área: • 3 años de licencia de conducir • Sin anotaciones en hoja de vida	Deseable: • Responsabilidad • Disciplina • Colaboración • Trabajo en equipo • Tolerancia al trabajo bajo presión
REQUISITOS DESEABLES DE ACUERDO A PERFIL						
CARGO	UNIDAD	OBJETIVO DEL CARGO	EDUCACIONALES	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA	COMPETENCIAS GENERÍCAS
Auxiliar Grados 17° Códigos: Aux. 04 Aux.-05 Aux.-06 Grado 18 Aux-07	Departamento de Operaciones	Apoyo al desempeño de labores operativas en oficinas o especialidades de soldadura, carpintería, albañilería y gasfitería tareas de carácter auxiliar especializado que implique ejecutar tareas de apoyo a trabajos de naturaleza calificada	De preferencia Oficios en las siguientes áreas: • Gasfitería o equivalente • Soldadura o equivalente • Carpintería o equivalente • Albañilería o equivalente	Deseable capacitación en áreas específicas.	Deseable en las siguiente área: • En Municipios o servicios públicos en áreas en las que postula. • Empresas privadas en áreas en las que postula. • Desempeño del oficio en forma particular, debidamente certificado.	Deseable: • Responsabilidad • Disciplina • Colaboración • Trabajo en equipo • Tolerancia al trabajo bajo presión

